Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 01 FEB. 2023

VISTO la Resolución M.O Y SP. N° 053/2023, y el Expediente MOSP E-79194/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expte citado en el visto y la Resolución M.O. y S.P 053/2022 «REFACCIONES CABAÑAS Y S.U.M. VILLA DEPORTIVA "EVA DUARTE DE PERÓN"-RIO PIPO-USHUAIA». Se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 313/22, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES CON 79/100 ($5.919.373,79) y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corrido

Que corresponde rectificar el registro en pie de página ya que se transcribió mal el Año en donde dice "…053/2022…", deberá decir 053/2023.

Que resulta procedente dicta el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en el artículo 146° de la Ley Provincial N° 141.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Leyes Provinciales 1301,1465, Decreto Provincial N° 3635 y N° 4493/19.

Por ello:

LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el registro en pie de página de la Resolución M.O Y S.P N°053/2022, el cual deberá leerse "… M.O Y.S.P. 053/2023…".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O y S.P N° 059 /2023.-

G.T.F.
S B

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.